



# Junta de Castilla y León

SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN POR PROMOCIÓN INTERNA (RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2018, DE LA VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO).

27 DE OCTUBRE DE 2018

## ADVERTENCIAS

- **NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE.**  
Puede utilizarlo como borrador y llevárselo al finalizar el ejercicio.
- El presente ejercicio tiene carácter eliminatorio.
- **EL EXAMEN CONSTA DE 54 PREGUNTAS DIVIDIDAS EN 3 SUPUESTOS.** Cada supuesto tiene 18 preguntas más 2 preguntas de reserva que solamente se computarán en caso de posibles anulaciones.
  - El primer supuesto incluye las preguntas 1 a 18, más dos preguntas de reserva (la 19 y la 20).
  - El segundo supuesto incluye las preguntas 21 a 38, más dos preguntas de reserva (la 39 y la 40).
  - El tercer supuesto incluye las preguntas 41 a 58, más dos preguntas de reserva (la 59 y la 60).
- **EL TIEMPO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO ES DE 120 MINUTOS MÁS UN 10% DE TIEMPO ADICIONAL PARA LAS PREGUNTAS DE RESERVA (EL TIEMPO TOTAL SON 132 MINUTOS).**
- Las preguntas cuentan con **cuatro respuestas** de las que **sólo una es correcta**. Las **respuestas correctas** se valoran con **1 punto**, las **erróneas** penalizan **1/3 del valor de las correctas** y no se valoran las no contestadas. Es **necesario obtener un mínimo de 27 respuestas correctas**, una vez **descontadas las respuestas erróneas** para superar el ejercicio.
- Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con el Anexo I de la convocatoria, **la calificación de este ejercicio a efectos del proceso selectivo será calculada de 0 a 60, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos**, una vez descontadas las respuestas erróneas para superar el mismo.
- Las preguntas de reserva serán corregidas siguiendo el orden que figura en el cuestionario si fuera necesaria su valoración, aplicándose a las anulaciones de cada supuesto las dos preguntas que tiene asignadas.
- Las respuestas se marcarán en la “hoja de respuestas” que se facilita a tal efecto. Es obligatorio entregarla al finalizar el examen.
- **SOBRE LA FORMA DE CONTESTAR EN LA “HOJA DE RESPUESTAS” LEA MUY ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO DE LA MISMA.**
- Al dorso de esta carátula se recogen las abreviaturas de las normas utilizadas en este cuestionario y un **calendario para utilizar durante el ejercicio.**

## ABREVIATURAS

Las abreviaturas de las normas mencionadas en el presente cuestionario, por orden de aparición son las siguientes:

**L40/2015**, se refiere a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**L39/2015**, se refiere a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LCSP**, se refiere a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**EBEP**, se refiere a Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**LHSPCyL** se refiere a Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Castilla y León.

## Calendario 2018

**Enero**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**Febrero**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

**Marzo**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**Abril**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

**Mayo**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

**Junio**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**Julio**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**Agosto**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**Septiembre**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**Octubre**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**Noviembre**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**Diciembre**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## **SUPUESTO PRÁCTICO GRUPO I**

*Con fecha 15 de marzo de 2018, la empresa de aprovechamiento y comercialización de piñas y piñones "BOCA DE PIÑÓN, S.A." solicita autorización para el aprovechamiento de piña cerrada de pino piñonero en la parcela con código SIGPAC: 0032 del "Monte del Lagarto", monte privado situado en la provincia de León. La solicitud se presenta por la representante de la empresa D<sup>a</sup> Amalia Rulfo, junto con toda la documentación exigida por la Administración, en el Registro de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.*

*El procedimiento de autorización para el aprovechamiento de piña cerrada de pino piñonero en montes privados de Castilla y León presenta las siguientes características:*

- *Es requisito para la concesión de la autorización ser titular del aprovechamiento. Si el titular del aprovechamiento fuera distinto del propietario de los terrenos, éste deberá otorgar su conformidad con la solicitud.*
- *El plazo máximo para notificar la resolución es de dos meses.*
- *Transcurrido el plazo sin que haya sido notificada la resolución, la solicitud se entenderá desestimada.*
- *El órgano competente para resolver es el Director General de Medio Natural por delegación de competencias del Consejero de Fomento y Medio Ambiente.*

*Una vez revisada la solicitud y habiendo comprobado que la empresa aporta toda la documentación exigida para la tramitación de la autorización solicitada, el 23 de marzo de 2018, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente requiere a BOCA DE PIÑÓN S.A. que subsane los defectos existentes en la presentación de su solicitud.*

*Con fecha 2 de abril, D<sup>a</sup> Amalia Rulfo, como representante de BOCA DE PIÑÓN S.A., lleva a cabo la subsanación solicitada.*

1. **¿Por qué exige la Administración a BOCA DE PIÑÓN S.A. la subsanación de la solicitud?**
  - a) Porque todas las solicitudes de autorización han de ser presentadas por medios electrónicos.
  - b) Porque Amalia Rulfo tiene la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración en todo caso.
  - c) Porque BOCA DE PIÑÓN S.A. no ha presentado toda la documentación exigida por la Administración para tramitar su autorización.
  - d) Porque BOCA DE PIÑÓN S.A. tiene la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos.
  
2. **¿En qué fecha se considera presentada la solicitud de autorización?**
  - a) El 15 de marzo de 2018.
  - b) El 16 de marzo de 2018.
  - c) El 2 de abril de 2018.
  - d) El 3 de abril de 2018.
  
3. **¿De qué plazo dispone la empresa para efectuar la subsanación?**
  - a) 10 días hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y festivos.
  - b) 10 días hábiles, excluyendo del cómputo los domingos y festivos.
  - c) 15 días hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y festivos.
  - d) El que conceda el órgano administrativo a tal efecto.

4. **Durante el proceso de tramitación de la autorización, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley 39/2015, el órgano gestor del procedimiento solicita un informe para la tramitación de la autorización y habiendo transcurrido 10 días no se recibe el mismo ¿Qué consecuencias tiene?**
- a) Podrán proseguir las actuaciones, en todo caso.
  - b) Podrán proseguir las actuaciones si el informe es facultativo, en todo caso.
  - c) Podrán proseguir las actuaciones si el informe es preceptivo, en todo caso.
  - d) No podrán proseguir las actuaciones en ningún caso.
5. **¿Qué recurso y en qué plazo podrá interponer BOCA DE PIÑÓN S.A. contra la desestimación presunta de su solicitud?**
- a) Recurso de alzada en el plazo de 1 mes.
  - b) Recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes.
  - c) Recurso potestativo de reposición sin límite de tiempo.
  - d) Recurso extraordinario de revisión sin límite de tiempo.
6. **En caso de que la Administración no resolviera en el plazo establecido ¿de qué manera podría obtener BOCA DE PIÑÓN S.A. el certificado acreditativo del silencio producido?**
- a) El certificado se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de diez días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, BOCA DE PIÑÓN S.A. podrá pedirlo en idéntico plazo.
  - b) El certificado se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de quince días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, BOCA DE PIÑÓN S.A. podrá pedirlo en cualquier momento.
  - c) El certificado se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de diez días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, BOCA DE PIÑÓN S.A. podrá pedirlo en cualquier momento.
  - d) El certificado se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de quince días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, BOCA DE PIÑÓN S.A. podrá pedirlo en idéntico plazo.

***Más allá del plazo máximo para resolver, el Director General de Medio Natural concede la autorización a BOCA DE PIÑÓN S.A. para el aprovechamiento solicitado. La resolución de autorización es enviada el 13 de junio de 2018 tanto electrónicamente a la representante legal de la empresa, que accede a su contenido el 14 de junio de 2018, como en papel a su domicilio social, donde se recoge el 15 de junio de 2018.***

7. **¿En qué fecha se entenderá practicada la notificación de la resolución?**
- a) El 13 de junio de 2018.
  - b) El 14 de junio de 2018.
  - c) El 15 de junio de 2018.
  - d) La notificación de la resolución no ha sido debidamente practicada.

**8. ¿Qué debería haber hecho el empleado de correos si nadie se hubiera hecho cargo de la notificación en papel en el primer intento?**

- a) Lo repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes. Si el primer intento se efectuó antes de las catorce horas, el segundo deberá realizarse después de las catorce horas y viceversa, dejando al menos un margen de diferencia de dos horas entre ambos intentos de notificación.
- b) Lo repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes. Si el primer intento se efectuó antes de las catorce horas, el segundo deberá realizarse después de las catorce horas y viceversa, dejando al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación.
- c) Lo repetirá por una sola vez y en hora distinta dentro de los tres días siguientes. Si el primer intento se efectuó antes de las quince horas, el segundo deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando al menos un margen de diferencia de dos horas entre ambos intentos de notificación.
- d) Lo repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes. Si el primer intento se efectuó antes de las quince horas, el segundo deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación.

***El 22 de septiembre de 2018 D. Félix Álvarez, propietario del Monte del Lagarto, al tener conocimiento de la concesión de la autorización de aprovechamiento a BOCA DE PIÑON S.A. sin su conformidad, alega que él es el titular del aprovechamiento de piña cerrada de pino piñonero en la parcela solicitada por dicha empresa y pide la revisión de oficio de la autorización.***

**9. D. Félix Álvarez, ante la gravedad de los hechos, solicita en el escrito de inicio del procedimiento de revisión de oficio, la suspensión de la resolución de autorización ¿Podría la Administración acceder a su petición?**

- a) El órgano competente para declarar la nulidad, podrá suspender la ejecución de la resolución de autorización, cuando la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015.
- b) El órgano competente para declarar la nulidad suspenderá la ejecución de la resolución de autorización en cualquier caso.
- c) El órgano competente para declarar la nulidad, podrá suspender la ejecución de la resolución de autorización, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- d) Solamente puede suspenderse la ejecución de la resolución de autorización, si se solicita con ocasión de la interposición de un recurso administrativo.

**10. ¿Cuál es el plazo máximo para resolver el procedimiento de revisión de oficio?**

- a) Un mes desde su inicio.
- b) Tres meses desde su inicio.
- c) Seis meses desde su inicio.
- d) Nueve meses desde su inicio.

**11. ¿Qué efecto produce el vencimiento del plazo máximo para resolver el procedimiento de revisión de oficio de la resolución de autorización sin haberse notificado resolución expresa?**

- a) La caducidad del procedimiento.
- b) El archivo del procedimiento sin más trámite.
- c) La estimación de la solicitud.
- d) La desestimación de la solicitud.

**12. Señale el órgano competente para resolver el procedimiento de revisión de oficio.**

- a) El Director General de Medio Natural.
- b) El Director General de Calidad Ambiental.
- c) El Consejero de Fomento y Medio Ambiente.
- d) La Junta de Castilla y León.

*Dña. Pino Robles, funcionaria encargada de la tramitación de las autorizaciones de aprovechamiento de piñas se cuestiona cómo sería el procedimiento si en vez de haber exigido una autorización a BOCA DE PIÑÓN S.A. para el aprovechamiento de las piñas, se le hubiese exigido una declaración responsable para el inicio de la actividad.*

**13. ¿Qué efectos tendría la presentación de la declaración responsable, junto con toda la documentación exigida por la Administración, para la empresa BOCA DE PIÑÓN S.A.?**

- a) Podría iniciar su actividad desde el día de su presentación.
- b) Podría iniciar su actividad, previa resolución dictada tras la tramitación simplificada del procedimiento.
- c) Podría iniciar su actividad, desde el día siguiente a su presentación, previa inspección por la Administración.
- d) Podría iniciar su actividad, desde el día siguiente a su presentación, tras haber efectuado la Administración las labores de control y comprobación pertinentes.

**14. De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 ¿Qué sucedería si la Administración tuviese conocimiento de la falsedad u omisión de un dato de carácter esencial en la declaración responsable presentada por BOCA DE PIÑÓN S.A.?**

- a) La Administración solicitaría al interesado la subsanación de la misma.
- b) Produciría el archivo del expediente, sin más efectos.
- c) Determinaría la imposibilidad de continuar con la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.
- d) No produciría ningún efecto en el ejercicio de la actividad, si bien se exigirían las responsabilidades a que hubiere lugar.

**15. ¿Se podría exigir declaración responsable y comunicación acumulativamente para el inicio de una misma actividad?**

- a) Sí, la declaración responsable y la comunicación pueden utilizarse acumulativamente para iniciar una misma actividad.
- b) No, únicamente será exigible bien una declaración responsable, bien una comunicación para iniciar una misma actividad.
- c) Solo pueden utilizarse acumulativamente en el caso de reconocimiento de un mismo derecho.
- d) Para facultar el ejercicio de un mismo derecho se podrán utilizar acumulativamente la declaración responsable y la comunicación.

*Tras una modificación normativa se decide cambiar el procedimiento de autorización de aprovechamiento de piña, por la presentación de una declaración responsable para el inicio de la actividad, y a cambio se incrementan los mecanismos de inspección y control existentes en los montes. Para ello se propone la adquisición de un conjunto de drones junto con un equipo para el tratamiento de la información generada, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos para la vigilancia de los montes.*

16. **¿Qué valor estimado no puede sobrepasar el contrato para tener la calificación de contrato menor?**
- a) 10.000 euros
  - b) 15.000 euros.
  - c) 30.000 euros.
  - d) 40.000 euros.
17. **Si el contrato para la adquisición de los drones y el equipo estuviera sujeto a regulación armonizada ¿Dónde habrá de publicarse el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato?**
- a) En el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
  - b) En el Boletín Oficial de Castilla y León.
  - c) En el Boletín Oficial del Estado.
  - d) Solamente en el Diario Oficial de la Unión Europea
18. **Durante la tramitación del expediente de contratación, se advierte un error material en una resolución que integra el expediente ¿cómo puede solucionarse?**
- a) Rectificando el error, siempre que no hubiese transcurrido el plazo de prescripción.
  - b) Rectificando el error, siempre que no hubiese terminado el procedimiento.
  - c) Rectificando el error, antes de que caduque el expediente.
  - d) Rectificando el error, en cualquier momento.

**PREGUNTAS DE RESERVA SUPUESTO GRUPO I**

19. **De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 40/2015, las Administraciones Públicas al establecer medidas que exijan a los interesados el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad elegirán siempre la medida menos restrictiva, motivarán su necesidad para la protección del interés público y justificarán su adecuación para lograr los fines que se persiguen, debiendo aplicar el principio de:**
- a) Racionalidad.
  - b) Simplicidad.
  - c) Proporcionalidad.
  - d) Responsabilidad.
20. **¿Es posible resolver expresamente la solicitud de autorización de BOCA DE PIÑÓN S.A. una vez transcurrido el plazo máximo para su resolución?**
- a) Sí, en el caso de estimación por silencio, la resolución expresa posterior a la producción del acto se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.
  - b) Sí, en el caso de desestimación por silencio, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser denegatoria del mismo.
  - c) No, no es posible la emisión de resolución administrativa posterior.
  - d) Sí, en el caso de estimación por silencio la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.





## **SUPUESTO PRÁCTICO GRUPO II**

***D. Leoncio Moreno de Monte, funcionario de carrera que presta servicios en la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atiende consultas de empleados públicos que se dirigen a él por teléfono, por correo electrónico o en persona. Indique la respuesta que D. Leoncio debería dar a las consultas que le fueron formuladas el día 17 de septiembre de 2018.***

- 21. A las 8:00 h suena su teléfono, se trata de D<sup>ÑA</sup>. JOSEFA CAMINO SANTIAGO. Le explica que aún no ha disfrutado de quince días de vacaciones correspondientes al año 2018. Sin embargo, desde el 15 de septiembre de 2018 se encuentra de baja por incapacidad temporal. El médico le asegura que no volverá a trabajar antes de seis meses. Se pregunta si podrá disfrutar de dichos días si el pronóstico médico se confirma.**
- a) Las vacaciones no pueden disfrutarse en ningún caso más allá del 15 de enero del año siguiente a aquel en que se hayan originado.
  - b) Las vacaciones no pueden disfrutarse en ningún caso más allá del 31 de enero del año siguiente a aquel en que se hayan originado.
  - c) Las vacaciones pueden disfrutarse una vez finalizada la incapacidad, siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado.
  - d) Las vacaciones pueden disfrutarse una vez finalizada la incapacidad, siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses contados desde la fecha en que ésta haya finalizado.
- 22. A las 8:30 h recibe un correo electrónico de D. AMBROSIO COLINA ARRIBAS, funcionario interino del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Le explica que reside en Palencia pero que su puesto de trabajo está en Valladolid. El marido de su hermana que también vive en Palencia, ha sido hospitalizado por intervención quirúrgica. Le pregunta a cuántos días de permiso tiene derecho.**
- a) 2 días hábiles.
  - b) 4 días hábiles.
  - c) 2 días naturales.
  - d) 4 días naturales.
- 23. A las 9:00 h suena su teléfono una vez más. Se trata de D<sup>ÑA</sup>. ADELINA PISO BAJO, funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Se encuentra de permiso de maternidad y está valorando sus opciones en relación con el tiempo de lactancia. Le pregunta en qué momento debe solicitar su acumulación por jornadas completas, en caso de optar por tal posibilidad.**
- a) El derecho de opción a la sustitución del tiempo de lactancia por jornadas completas se ejerce por la funcionaria sin limitación temporal alguna.
  - b) El derecho de opción a la sustitución del tiempo de lactancia por jornadas completas debe ejercerse antes de la finalización del permiso de maternidad.
  - c) El derecho de opción a la sustitución del tiempo de lactancia por jornadas completas debe ejercerse justo a continuación de la finalización del permiso de maternidad.
  - d) El derecho de opción a la sustitución del tiempo de lactancia por jornadas completas puede ejercerse en cualquier momento una vez iniciada la lactancia.

24. **A las 10:00 h DÑA. PASCUALA CAMPO HERMOSO, funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinarios) telefona a D. Leoncio para pedirle asesoramiento. Le dice que tiene un grado 26 consolidado. Entre el 15 de febrero y el 15 de mayo de 2016 desempeñó el puesto número 12345, nivel 28, adjudicado por libre designación, en la localidad de Valladolid. El 16 de mayo de 2018 fue nombrada Directora General de Producción Agropecuaria en la Consejería de Agricultura y Ganadería, pasando a la situación de servicios especiales. Ahora, ante su inminente cese, le pregunta a qué puesto tiene derecho a reingresar al servicio activo.**
- Tiene reservado el puesto número 12345 y reingresará en él en destino definitivo.
  - Tiene reservado el puesto número 12345 y reingresará en él en destino provisional.
  - Tiene derecho a reingresar a un puesto de nivel 26, en la localidad de Valladolid, en destino provisional.
  - Tiene derecho a reingresar a un puesto de nivel 28, en la localidad de Valladolid, en destino provisional.
25. **A las 11:00 h D. ANACLETO RUBIO PLATINO, personal laboral fijo con la competencia funcional de técnico superior de informática, le envía un correo electrónico a D. Leoncio para hacerle saber que acaba de ser nombrado Director General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Le pregunta cuál será su situación mientras se mantenga en el cargo.**
- Excedencia forzosa.
  - Excedencia voluntaria por incompatibilidad.
  - Excedencia voluntaria por interés particular.
  - Servicios especiales.
26. **A las 12 h recibe el correo del día. Entre la documentación que entra se encuentra una solicitud de D. ANTONIO CAPA CAÍDA. Éste perdió la condición de funcionario de carrera como consecuencia de la imposición de una pena accesoria de inhabilitación absoluta para cargo público durante un año. Acredita haber satisfecho la pena impuesta y pretende ser rehabilitado en dicha condición. Le pregunta si tiene derecho a ello. D. Leoncio le debería informar lo siguiente:**
- Le será concedida la rehabilitación de la condición de funcionario de forma automática, porque ha desaparecido la causa objetiva que dio lugar a su pérdida, al haber sido cumplida la pena.
  - Le será concedida la rehabilitación de la condición de funcionario previa tramitación del correspondiente procedimiento, porque ha desaparecido la causa objetiva que dio lugar a su pérdida, al haber sido cumplida la pena.
  - Se le concederá la rehabilitación de forma automática, siempre que el delito cometido no se hubiese producido en el desempeño del puesto de trabajo.
  - Se le podrá conceder la rehabilitación con carácter excepcional, atendiendo a las circunstancias y entidad del delito cometido.
27. **A las 12:30 h D. ALFONSO LORO ROJO, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de la Administración de Castilla y León, le transmite a D. Leoncio su preocupación ante su inminente cese discrecional en el puesto de nivel 28, obtenido por libre designación, que ha venido desempeñando en destino definitivo en la Consejería de Sanidad, en la localidad de Valladolid. Tiene un grado 27 consolidado. Le han informado que quedará a disposición del Secretario General de Sanidad, pero desconoce el resto de sus derechos a partir de la fecha de cese y le pide que le aclare cuales son:**
- Se le adscribirá provisionalmente en el plazo de un mes a un puesto que no podrá ser inferior al nivel 28.
  - Se le adscribirá provisionalmente en el plazo de un mes a un puesto que no podrá ser inferior al nivel 27.
  - Se le adscribirá provisionalmente en el plazo de un mes a un puesto que no podrá ser inferior al nivel 26.
  - Se le adscribirá provisionalmente en el plazo de un mes a un puesto que no podrá ser inferior al nivel 25.

**28. A las 14:00 h D. JUANCHO LAGARTO AMARILLO le explica que es funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Junta de Extremadura y que tiene reconocido un grado 18. Recientemente ha superado el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Castilla y León y le han adjudicado en destino provisional un puesto de nivel 14 en la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia, del que ha tomado posesión la semana pasada. Quiere que el grado que tiene reconocido en la Junta de Extremadura surta efectos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León ¿Qué debería informar D. Leoncio?**

- a) Que para ello tiene que solicitar la conservación del grado 18 en esta Administración.
- b) Que para ello tiene que solicitar la convalidación del grado 18 en esta Administración.
- c) Que su carrera administrativa en esta Administración comenzará en un nivel 14, salvo que voluntariamente solicite la consolidación de un nivel 12.
- d) Que su carrera administrativa en esta Administración comenzará en el nivel del primer destino definitivo que obtenga.

**29. Acude al despacho de D. Leoncio D. ANTONIO TEJA VERDE, personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con la competencia funcional “Personal Subalterno”, Grupo V, en la que lleva tres años continuados. Le pregunta si puede participar en el concurso abierto y permanente a una plaza de la competencia funcional “Peón especializado de Montes”, Grupo V. D. Leoncio le debería informar lo siguiente:**

- a) No puede concursar a plazas de distinta competencia funcional.
- b) No puede concursar a plazas de la competencia funcional “Peón especializado de Montes” porque éstas se ofertan solo a trabajadores fijos discontinuos del operativo de prevención y extinción contra incendios forestales.
- c) Puede concursar por tratarse de competencias funcionales del mismo área funcional.
- d) Para participar en el concurso abierto y permanente solo se requiere ser personal laboral fijo de esta Administración y haber permanecido al menos dos años en el puesto de trabajo obtenido por este procedimiento.

***Finalizada la mañana, D. Leoncio Moreno de Monte vuelve a su casa para reponer las fuerzas que le permitan afrontar una nueva jornada laboral. No obstante, al día siguiente, 18 de septiembre de 2018, al sonar el despertador se siente indispuerto. Acude a consulta médica y el facultativo le expide parte de baja por enfermedad común, con fecha de ese mismo día, determinando una duración estimada inferior a 30 días. Permanece en esa situación hasta el 16 de octubre de 2018, fecha en la que se le expide el alta médica por curación.***

**30. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el R.D. 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos de incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, el tipo de proceso de incapacidad temporal de D. Leoncio Moreno del Monte es un proceso:**

- a) De duración estimada corta.
- b) De duración estimada intermedia.
- c) De duración estimada media.
- d) De duración estimada larga.

**31. ¿Qué carencia necesita para tener derecho al subsidio por incapacidad temporal?**

- a) Seis meses dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante.
- b) Un mes dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante.
- c) Ciento ochenta días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante.
- d) Noventa días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante.

- 32. ¿A partir de que día empieza D. Leoncio Moreno del Monte a percibir el subsidio de incapacidad temporal?:**
- Del 18 de septiembre de 2018.
  - Del 19 de septiembre de 2018.
  - Del 20 de septiembre de 2018.
  - Del 21 de septiembre de 2018.
- 33. ¿Cuál será la base reguladora diaria para el cálculo de la cuantía del subsidio de incapacidad temporal de D. Leoncio Moreno del Monte?**
- La cuantía resultante de dividir la base de cotización por contingencias comunes del mes de agosto de 2018 entre 31.
  - La cuantía resultante de dividir la base de cotización por contingencias comunes del mes de agosto de 2018 entre 30.
  - La cuantía resultante de dividir la suma de las bases de cotización por contingencias comunes de junio, julio y agosto de 2018 entre 90.
  - La cuantía resultante de dividir la suma de las bases de cotización por contingencias comunes de junio, julio y agosto de 2018 entre 92.
- 34. ¿Qué cantidad percibirá D. Leoncio Moreno del Monte en concepto de subsidio por I.T. en el mes de octubre?**
- La suma de las cuantías resultantes de aplicar el 60% al producto de la base reguladora diaria por 7 y el 75% al producto de la base reguladora diaria por 9.
  - La suma de las cuantías resultantes de aplicar el 60% al producto de la base reguladora diaria por 10 y el 75% al producto de la base reguladora diaria por 6.
  - La suma de las cuantías resultantes de aplicar el 60% al producto de la base reguladora diaria por 2 y el 75% al producto de la base reguladora diaria por 14.
  - La suma de las cuantías resultantes de aplicar el 60% al producto de la base reguladora diaria por 5 y el 75% al producto de la base reguladora diaria por 11.
- 35. ¿Qué cantidad podrá compensar la empresa del importe del subsidio por incapacidad temporal abonado a D. Leoncio Moreno del Monte, en régimen de pago delegado, al efectuar la liquidación de cuotas del mes de octubre de 2018?**
- La correspondiente a todo lo abonado al trabajador por dicho concepto desde el día 1 al 16 de octubre, ambos inclusive.
  - La correspondiente a todo lo abonado al trabajador por dicho concepto del día 3 al 16 de octubre, ambos inclusive.
  - La correspondiente a todo lo abonado al trabajador por dicho concepto del día 6 al 16 de octubre, ambos inclusive.
  - La correspondiente a todo lo abonado al trabajador por dicho concepto desde el 18 de septiembre al 16 de octubre, ambos inclusive.
- 36. Si rechazase o abandonase el tratamiento que le fuera indicado, sin causa razonable, durante la situación de incapacidad temporal:**
- Tendrá que devolver todo lo percibido en concepto de subsidio de I.T., desde el inicio de la situación.
  - Tendrá que devolver todo lo percibido en concepto de subsidio de I.T., desde el día cuarto al vigésimo.
  - Podrá ser suspendido el derecho al subsidio.
  - Se suspenderá automáticamente el derecho al subsidio, con efectos desde el día primero del mes en que haya abandonado el tratamiento.

- 37. ¿En qué plazo está obligado D. Leoncio Moreno del Monte a presentar a la empresa la copia destinada a ella del parte de alta?:**
- a) Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su expedición.
  - b) Tres días contados a partir de la fecha de su expedición.
  - c) Cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de su expedición.
  - d) Dentro de las veinticuatro horas siguientes a su expedición.
- 38. En el supuesto de que D. Leoncio Moreno del Monte causase una nueva baja médica por la misma patología el 21 de diciembre de 2018:**
- a) Se considerará como un nuevo proceso de incapacidad temporal por haber transcurrido más de 90 días naturales desde el alta médica del proceso anterior.
  - b) Se considerará que ha habido recaída en el mismo proceso de incapacidad temporal, por haber transcurrido menos de 180 días naturales desde el alta médica del proceso anterior.
  - c) Una nueva baja médica supone siempre un nuevo proceso de incapacidad temporal, independientemente de la patología que la cause y del tiempo que haya transcurrido desde el alta médica del proceso anterior.
  - d) Solo se considerará que ha habido recaída en el mismo proceso de incapacidad temporal si la nueva baja médica se produce antes de que hayan transcurrido 15 días naturales desde el alta médica del proceso anterior.

**PREGUNTAS DE RESERVA SUPUESTO GRUPO II**

- 39. D. Leoncio, al irse de baja, dejó sin contestar el correo electrónico de una funcionaria de carrera del Cuerpo de Letrados. Le explica que ha sido víctima de violencia de género y que como consecuencia de ello se ha visto obligada a abandonar el puesto de trabajo del que es titular para hacer efectiva su protección. ¿Qué debería haberle contestado de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la consideración que tendrá su traslado?:**
- a) Será un traslado forzoso.
  - b) Será un traslado voluntario.
  - c) Será un traslado por causas de salud.
  - d) Será una comisión de servicios.
- 40. En el supuesto de que la baja médica de D. Leoncio Moreno del Monte de 18 de septiembre de 2018 tuviera su origen en las lesiones que le produjo una caída al salir de casa para ir a la oficina ese mismo día, percibiría el subsidio por incapacidad temporal desde:**
- a) El mismo día de la baja en el trabajo, por tener la consideración de accidente de trabajo.
  - b) El tercer día de baja en el trabajo, por tener la consideración de accidente no laboral.
  - c) El día siguiente al de la baja en el trabajo, por tener la consideración de accidente de trabajo.
  - d) El cuarto día de baja en el trabajo, por tener la consideración de accidente no laboral.



### **SUPUESTO PRÁCTICO GRUPO III**

**Doña SARA ESTANTE QUIETA, funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, viene ocupando una plaza de nivel 16 en la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. La funcionaria decide participar en la convocatoria para la provisión de un puesto por libre designación en la Consejería de Economía y Hacienda.**

**Ante la posibilidad inminente de que consiga la nueva plaza, el Director General decide que Dña. Sara enseñe y forme en temas presupuestarios a su compañero D. Roberto Santos Cabeza, dedicado hasta ahora a temas jurídicos. Para ello a principios de año se ponen a trabajar juntos y Dña. Sara le ayuda a resolver todas las dudas que le van surgiendo.**

**En un primer momento D. Roberto acude a Dña. Sara para la resolución de diferentes cuestiones generales.**

- 41. D. Roberto le pregunta quién es el órgano competente para autorizar y comprometer los gastos propios de su Servicio, de cuya tramitación va a encargarse.**
- a) La Junta de Castilla y León en todos los casos.
  - b) El Consejero de Fomento y Medio Ambiente, excepto en los casos reservados por la Ley a la competencia de la Junta.
  - c) El Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, salvo en los casos reservados por la ley a la competencia de la Junta.
  - d) El Director General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, salvo en los casos reservados por la ley a la competencia de la Junta.
- 42. D. Roberto se pregunta, a pesar de que en la aplicación presupuestaria 0407.451A01 22101 inicialmente solo aparecen consignados 10.000 euros, cuál sería el importe máximo de gasto que puede realizar sin necesidad de efectuar ninguna modificación presupuestaria.**

<b>Partidas presupuestarias</b>	<b>Crédito inicial</b>
0407.451A01 21600	10.000
0407.451A01 22002	10.000
0407.451A01 22101	10.000
0407.452A01 22112	10.000
0407.451A01 23000	10.000

- a) 20.000
- b) 30.000
- c) 40.000
- d) 50.000

43. El Jefe de Servicio, antes de que se vaya Dña. Sara, le sugiere que enseñe a D. Roberto cómo funcionan los anticipos de caja fija ya que está pensando recurrir a ellos para satisfacer determinados gastos periódicos y repetitivos. Si en ese momento la Consejería de Fomento y Medio Ambiente presenta el siguiente presupuesto ¿Cuál es la cuantía máxima por la que se podría establecer el sistema de anticipo de caja fija?

Presupuestos de Gastos		Presupuestos de Ingresos	
Capítulo 1:	500.000	Capítulo 3 :	100.000
Capítulo 2:	100.000	Capítulo 4 :	50.000
Capítulo 6:	20.000	Capítulo 7:	10.000
<b>Total :</b>	<b>620.000</b>	<b>Total:</b>	<b>160.000</b>

- a) 7% del Capítulo 2 del presupuesto de ingresos de la Consejería.  
 b) 7% del Capítulo 6 del presupuesto de gastos de la Consejería.  
 c) 7% del Capítulo 2 del presupuesto de gastos de la Consejería.  
 d) 7% del Capítulo 3 del presupuesto de ingresos de la Consejería.
44. Ante los rumores de elevaciones retributivas en 2018, D. Roberto le pregunta a su compañera qué modificación presupuestaria se podría utilizar como consecuencia de este incremento, si no dispusiéramos de crédito suficiente para el pago de los gastos de personal:
- a) Transferencia de crédito.  
 b) Incorporación de crédito.  
 c) Generación de crédito.  
 d) Ampliación de crédito.

*La Dirección General está poniendo en marcha una serie de medidas para el ahorro energético y la reducción del gasto público. En primer lugar, quiere implantar un sistema de monitorización y control de copias realizadas en las impresoras para disminuir el consumo de papel, y para ello necesita adquirir unas impresoras nuevas. A D. Roberto le surgen varias dudas en relación con esta cuestión:*

45. Si el coste de adquisición de las impresoras fuese 200.000 euros y el estado de ejecución del presupuesto en ese momento para el ejercicio 2018 fuese:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Crédito Disponible
0407.451A01.62700	Equipos para procesos de la información	150.000	150.000
0407.451A01.62900	Repuestos	200.000	50.000

**¿Sería necesario realizar alguna modificación presupuestaria para financiar la compra de las impresoras?**

- a) Sí, ya que los créditos para inversiones reales vinculan a nivel concepto y programa o subprograma.  
 b) Sí, ya que los créditos para inversiones reales vinculan a nivel subconcepto y programa o subprograma.  
 c) No, ya que los créditos para inversiones reales vinculan a nivel artículo y programa o subprograma.  
 d) No, ya que los créditos para inversiones reales vinculan a nivel capítulo y programa o subprograma.



46. Según la clasificación funcional del gasto, en la aplicación presupuestaria 0407.451A01.62700 ¿qué dígitos se refieren al grupo de programas presupuestarios?
- 45
  - 451A
  - 451
  - 451A01
47. Si la Consejería recibiera en junio de 2018 una ayuda de la Unión Europea, no prevista inicialmente, para la compra de unos nuevos equipos informáticos que contribuyan al ahorro energético ¿qué modificación presupuestaria utilizará para que la aportación recibida figure en el presupuesto?
- Una generación de crédito.
  - Una incorporación de crédito.
  - Una ampliación de crédito.
  - Una minoración de crédito.

*Como segunda medida de ahorro energético la Consejería decide que la primera planta del edificio se convierta, como experiencia piloto, en un espacio abierto y funcional por el ahorro de electricidad y calefacción que ello supone. Para llevar a cabo la obra de reforma se tramitará un expediente de contratación, con las siguientes características:*

- El presupuesto de la obra ascendería a 100.000 euros (IVA incluido) y la operación se imputaría a la aplicación presupuestaria 0407.451A01.63100, cuyo crédito inicial a nivel de vinculación es de 100.000 euros.*
- La ejecución del contrato se prevé: En 2018 el 20% es decir 20.000 €, en 2019 el 20%, es decir 20.000 €, y el resto a partes iguales en los 3 años 2020, 2021 y 2022.*
- El contrato se autoriza el 3 de mayo y se adjudica el 30 de junio del 2018 por importe de 90.000 euros.*

48. Si en el ejercicio 2019 ya hubiese compromisos de gastos por importe de 60.000 euros ¿sobrepasaría el límite establecido en el artículo 111 de la LHSPCyL?
- Sí, puesto que supera el 70%.
  - Sí, puesto que supera el 60%.
  - No, puesto que no supera el 60%.
  - No, puesto que no supera el 70%.

49. Al ser necesario reubicar al personal de la planta segunda mientras se llevan a cabo las obras de la primera planta se adquiere diverso mobiliario por un importe estimado de 50.000 euros. Si el estado de ejecución del presupuesto en ese momento para el ejercicio 2018 fuese:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Crédito disponible
0407.451A01.21500	Mobiliario y enseres	20.000	20.000
0407.451A01.21300	Maquinaria, instalación y utillaje	20.000	20.000
0407.451A01.22104	Vestuario	80.000	20.000

**Para que exista crédito adecuado y suficiente con el que atender las obligaciones del contrato en el ejercicio 2018 ¿Sería necesario realizar alguna modificación presupuestaria para la compra del mobiliario de los despachos?**

- No es necesario realizar ninguna modificación ya que los créditos del Capítulo 2 vinculan a nivel artículo y programa.
- Sería necesario realizar una transferencia de crédito desde el concepto "221" al concepto "215" por un importe de 10.000 euros.
- No es necesario realizar ninguna modificación ya que el crédito disponible para ese nivel de vinculación es de 60.000 euros.
- Sería necesario realizar una ampliación de crédito al concepto económico "21500" por importe de 30.000 euros.

**Se contrata una campaña informativa para dar a conocer a los ciudadanos la realización de unas jornadas informativas sobre el compromiso de la Administración «contra el cambio climático». La campaña se realizaría en los meses de julio y agosto de 2018. El coste sería de 200.000 euros y se imputaría a la aplicación presupuestaria 0407.451A0 22602.**

**Si el estado de ejecución del presupuesto en el ejercicio 2018 en ese momento es de:**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Crédito Disponible
0407.456A01.22602	Publicidad y promoción	-----	-----
0407.456A01.22703	Postales	350.000	200.000

**50. ¿Sería necesario realizar alguna modificación presupuestaria para financiar esta campaña?**

- No es necesario, ya que los créditos del Capítulo II vinculan a nivel artículo y subprograma.
- No es necesario, ya que los créditos del Capítulo II vinculan a nivel capítulo y programa.
- Sí es necesario, ya que los créditos del Capítulo II para promoción y publicidad vinculan a nivel concepto y programa.
- Sí es necesario, ya que los créditos del Capítulo II para promoción y publicidad vinculan a nivel subconcepto y subprograma.

**51. ¿Con qué clasificación se corresponde el subconcepto 22602 "Publicidad y Promoción"?**

- Con la clasificación funcional de gastos.
- Con la clasificación orgánica de gastos.
- Con clasificación territorial de gastos.
- Con la clasificación económica de gastos.

**52. ¿A qué se refieren los dígitos “07” en la aplicación presupuestaria 0407.451A01.22602?**

- a) Al servicio.
- b) A la sección.
- c) Al programa.
- d) Al capítulo.

***Dña. SARA cesa en su puesto en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el 24 de febrero de 2018 y toma posesión de una plaza de nivel 18, complemento específico BCD 5, de secretaria de la Consejera de Economía y Hacienda, el 25 de febrero del 2018.***

**53. ¿A qué Consejería le corresponde el abono de la nómina del mes de febrero de 2018 de Dña. Sara?**

- a) A la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- b) A la Consejería de Economía y Hacienda.
- c) A la Consejería de Fomento y Medio Ambiente hasta el 24 de febrero y a la Consejería de Economía y Hacienda a partir del 25 de febrero.
- d) A la Consejería de Economía y Hacienda desde el 24 de febrero.

***El 28 de abril se convoca una huelga general. Dña. SARA, decide ejercer su derecho a huelga y no acude a trabajar. El 1 de mayo, pasa a la situación de maternidad permaneciendo hospitalizado el neonato hasta el 11 de mayo, fecha en que es dado de alta.***

**54. ¿Cómo se deducirá de la nómina de la funcionaria el día correspondiente a la huelga que realizó?**

- a) Únicamente se le descontará un día del mes de abril.
- b) Se le descontarán sólo las retribuciones básicas correspondientes a un día del mes de abril y un día de la paga extra de diciembre.
- c) Se le descontará un día del mes de abril, y un día de la paga extra de junio.
- d) Se le descontarán sólo las retribuciones complementarias correspondientes a un día del mes de abril y 1/6 de la paga extra de junio.

**55. Una vez finalizada la situación de maternidad ¿Con qué fecha causará alta en nómina empezando a percibir sus retribuciones?**

- a) El 20 de agosto.
- b) El 30 de agosto.
- c) El 31 de agosto.
- d) El 1 de septiembre.

**Reincorporada a su puesto de trabajo, el 2 de noviembre de 2018 inicia una reducción de jornada, siendo su porcentaje de ocupación del 80%. Asimismo, presenta solicitud de anticipo de retribuciones por importe de 3000 €.**

- 56. La situación de maternidad y la reducción de jornada, ¿tendrán incidencia en el cálculo de la paga extra de diciembre que le abonará la administración a la funcionaria?**
- a) Sí, Dña. Sara percibirá 62 días al 100% y 29 días al 80%.
  - b) Sí, Dña. Sara percibirá 154 días al 100% y 30 al 80%.
  - c) No, puesto que la empresa abona la paga extraordinaria completa en las situaciones de maternidad.
  - d) Sí, Dña. Sara percibirá 72 días al 100% y 29 días al 80%.
- 57. ¿De qué plazo dispondrá la funcionaria para devolver el anticipo solicitado?**
- a) De 12 meses, iniciándose el descuento a partir de la paga primera que siga a la concesión del anticipo.
  - b) De 15 meses.
  - c) De 18 meses, iniciándose el descuento a partir de la paga primera que siga a la concesión del anticipo.
  - d) De 16 meses.
- 58. Por Orden de la Consejera de Economía y Hacienda, se concede a Dña. SARA una gratificación por servicios extraordinarios de 500€ trimestrales a percibir durante el año 2018. En relación con la gratificación concedida por la Consejera, podemos afirmar que:**
- a) La gratificación estaría correctamente concedida porque puede ser fija en su cuantía y periódica en su devengo.
  - b) La gratificación estaría incorrectamente concedida porque los puestos de secretarios de miembros del Consejo de Gobierno no pueden cobrar gratificaciones.
  - c) La gratificación estaría incorrectamente concedida porque no puede ser fija en su cuantía ni periódica en su devengo.
  - d) La gratificación estaría correctamente concedida puesto que la Consejera dispone de total discrecionalidad.

### **PREGUNTAS DE RESERVA SUPUESTO GRUPO III**

- 59. Mientras D. Roberto estudia las diferentes fases de tramitación de cada expediente, le surge la siguiente duda en relación con las modificaciones de crédito. ¿Cuál de ellas requiere informe previo de la Intervención o Intervenciones delegadas afectadas?**
- a) Las ampliaciones de crédito.
  - b) Las generaciones de crédito.
  - c) Las incorporaciones de crédito.
  - d) Las transferencias de crédito.
- 60. La sección de nóminas comunica a la funcionaria que ha recibido oficio de la Agencia Tributaria comunicando el embargo de su nómina conforme al artículo 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por un importe total de 15.000 €. De acuerdo con lo previsto en dicho artículo, el embargo que se practicará en la nómina de la funcionaria será:**
- a) Para la 1ª cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del Salario Mínimo Interprofesional, el 20%.
  - b) Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer Salario Mínimo Interprofesional, el 50%.
  - c) Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto Salario Mínimo Interprofesional, el 65%.
  - d) Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto Salario Mínimo Interprofesional, el 70%.





**Junta de  
Castilla y León**